



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

13344

Anuncio de rectificación de errores materiales advertidos en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen la contratación de un plan global de seguros del Parlamento de las Illes Balears (Exp. 4/2016)

La Mesa del Parlamento, en sesión del pasado día 3 de noviembre, aprobó los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de un plan global de seguros del Parlamento de las Illes Balears, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada de gasto, con un valor estimado total de 118.000,00 €, i con la división por lotes siguiente:

- Lote 1: Seguro de daños materiales/multirriesgo patrimonial (CPV: 6651500-3 Servicios de seguros de daños)
- Lote 2: Seguro de responsabilidad civil y patrimonial (CPV: 6651600-0 Servicios de seguros de responsabilidad civil)
- Lote 3: Seguro de vehículos (CPV: 66514110-0 Servicios de seguros de autos)
- Lote 4: Seguro de los bienes integrantes del patrimonio histórico-artístico (CPV: 66515200-5 Servicios de seguros de cosas)

El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 142 de 10 de noviembre de 2016, i simultáneamente en el Butlletí Oficial del Parlament de les Illes Balears (BOPIB) y en el perfil del contratante, con un plazo para la presentación de ofertas de 15 días desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB.

La Mesa del Parlamento, en sesión de día 23 de noviembre de 2016, aprobó la rectificación de los errores materiales existentes en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de un plan global de seguros del Parlamento de las Illes Balears, que son los siguientes:

1. En el Pliego de cláusulas administrativas

En la letra C. Duración del contrato. Plazo de ejecución, del Cuadro de características del contrato, donde dice:

“Fecha de inicio del servicio:

- LOTE 1: el día 1 de enero de 2017.
- LOTE 2: el día 1 de enero de 2017.
- LOTE 3: la vigencia de los contratos de seguro de cada vehículo se iniciará, una vez vencidos los contratos actuales, en las siguientes fechas:
 - Turismo: el día 1 de septiembre de 2017
 - Turismo: el día 1 de septiembre de 2017
 - Furgoneta: el día 19 de noviembre de 2017
 - Monovolumen: el día 7 de febrero de 2017
 - Ciclomotor: el día 19 de octubre de 2017
- LOTE 4: el día 1 de enero de 2017”

Debe decir:

“Fecha de inicio del servicio:

- LOTE 1: el día 1 de enero de 2017.
- LOTE 2: el día 1 de enero de 2017.
- LOTE 3: la vigencia de los contratos de seguro de cada vehículo se iniciará, una vez vencidos los contratos actuales, en las siguientes fechas:
 - Turismo: el día 24 de julio de 2017
 - Turismo: el día 24 de julio de 2017
 - Furgoneta: el día 19 de noviembre de 2017
 - Monovolumen: el día 7 de febrero de 2017
 - Ciclomotor: el día 19 de octubre de 2017
- LOTE 4: el día 1 de enero de 2017”





2. En el Pliego de prescripciones técnicas

En el apartado VI. Objeto y extensión del seguro, del LOT 1. Seguro de daños materiales/multirisgo patrimonial, donde dice:

“1. Daños por agua.

Se garantizarán, bajo la modalidad a primer riesgo, los daños materiales causados directamente a los bienes asegurados por la acción del agua, debido a una explosión, rotura o desbordamiento:

- De los tubos y tuberías de drenaje.
- Los canalones o bajantes de agua.
- De recipientes o depósitos, incluso cuando estén en el exterior del edificio, siempre y cuando se ubiquen dentro del recinto.
- Consecutivos al cierre de llaves o grifos de agua, excepto cuando el local haya permanecido cerrado por un período Superior a 72 horas continuadas.
- Filtración a través de las cubiertas de los edificios o tragaluces.
- Congelación de tuberías y aparatos.
- Los gastos incurridos como resultado de los trabajos para la localización de averías.
- Los gastos de materiales y trabajos de fontanería, necesarios para reparar o reemplazar las instalaciones del continente, causantes del siniestro”.

Debe decir:

“1. Daños por agua.

Se garantizarán, los daños materiales causados directamente a los bienes asegurados por la acción del agua, debido a una explosión, rotura o desbordamiento:

- De los tubos y tuberías de drenaje.
- Los canalones o bajantes de agua.
- De recipientes o depósitos, incluso cuando estén en el exterior del edificio, siempre y cuando se ubiquen dentro del recinto.
- Consecutivos al cierre de llaves o grifos de agua, excepto cuando el local haya permanecido cerrado por un período Superior a 72 horas continuadas.
- Filtración a través de las cubiertas de los edificios o tragaluces.
- Congelación de tuberías y aparatos.
- Los gastos incurridos como resultado de los trabajos para la localización de averías.
- Los gastos de materiales y trabajos de fontanería, necesarios para reparar o reemplazar las instalaciones del continente, causantes del siniestro”.

En el apartado II. Duración del contrato, del LOT 3. Seguro de vehículos, donde dice:

“La vigencia de los diferentes contratos comenzará una vez vencidos los contratos actuales, en las siguientes fechas:

TIPO DE VEHÍCULO	VIGENCIA INICIO
Turismo	01/09/2017
Turismo	01/09/2017
Furgoneta	19/11/2017
Monovolumen	07/02/2017
Ciclomotor	19/10/2017”

Debe decir:

“La vigencia de los diferentes contratos comenzará una vez vencidos los contratos actuales, en las siguientes fechas:

TIPO DE VEHÍCULO	INICIO VIGENCIA
Audi A6 3.2 FSI QUATTRO	24/07/2017
AudiI A6 3.2 FSI QUATTRO	24/07/2017

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/149/966172





Citroen Berlingo 1.4 Combi SX	19/11/2017
Chrysler Voyager LE 2.4	07/02/2017
Peugeot Elyseo 50	19/10/2017"

De acuerdo con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa del Parlamento de les Illes Balears acordó la apertura de un nuevo plazo para la presentación de ofertas de quince días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, y simultáneamente la publicación del anuncio de rectificación de errores materiales en el BOPIB y en el perfil del contratante.

En la sede del Parlamento, 23 de noviembre de 2016

La oficiala mayor,
Esperança Munar i Pascual

